

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA

Bellavista, 10 de agosto del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de agosto del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 084-2018-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N.º 087 – 2018 - EPIA/FIPA recibido el 10 de julio del 2018, del director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, mediante el cual propone la relación de Profesores Tutores de la Escuela Profesional de Alimentos para los semestres 2018 A – B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 48. De la Norma Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, que dentro de sus funciones como establece el numeral 48.6, indica que es Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, el Art. 48 en su del numeral 48.11, es función de la Escuela Profesional, la de evaluar el sistema de tutoría de estudiantes en concordancia con los estándares de calidad;

Que, el Art. 43º del Reglamento de Estudios de Pregrado, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 185 – 2017 – CU de fecha 27 de junio del 2017, dice: TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SU PERMANENCIA EN LA UNAC TIENEN UN TUTOR. En cada Facultad, el Director de Escuela y el Director de la Unidad de Posgrado, a propuesta del Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, designa los docentes tutores de forma equitativa;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43º, 44º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. DESIGNAR COMO PROFESORES TUTORES de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos para los semestres académicos 2018-A y 2018 -B a los siguientes docentes:

- DRA. DANIZA GUERRERO ALVA
- DR. RONALD BELLIDO FLORES
- DRA. ISABEL BERROCAL MARTINEZ
- MG. WALTER ACHA ESPINOZA
- MG. CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA
- MG. RODOLFO BAILÓN NEIRA
- MG. GERMÁN MARTINEZ TORRES
- MG. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE
- MG. ARTURO GARCÍA MERINO
- MG. ALICIA DECHECO EGUSQUIZA
- ING. MARY MARCELO LUIS
- ING. ANA CELINA LANCHO RUIZ
- ING. VÍCTOR HIGINIO RUBIO
- ING. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN
- BLGO. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR
- LIC. GUILLERMO AGUILAR CASTRO
- ING. GENARO PESANTES ARRIOLA

2. **LOS PROFESORES INDICADOS** en el numeral 1° realizarán la labor de tutoría y asesoramiento a estudiantes durante los semestres académicos indicados.
3. **AL TÉRMINO DE CADA SEMESTRE ACADÉMICO** el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos deberá presentar un informe de cumplimiento de las labores de tutoría con fines de evaluación y certificación.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Centro Federado e interesados para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bgo:ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Bgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA

- * DR. DAISY GONZALEZ ALVA
- * DR. ROBERTO BARRIENTOS
- * DSA. DAISY BARRIENTOS
- * MSc. WALTER ALVITES RUESTA
- * MSc. CAMERON CHUMBEA
- * MSc. RODRIGO BARRIENTOS
- * MSc. GERMAN BARRIENTOS
- * MSc. ERASMO BARRIENTOS
- * MSc. ALFREDO BARRIENTOS
- * MSc. ALDO BARRIENTOS
- * MSc. MARY MARCOLO
- * MSc. ANA OLIVERA
- * MSc. VICTOR HUGO BARRIENTOS
- * MSc. ERASMO BARRIENTOS
- * MSc. ERASMO BARRIENTOS
- * MSc. ERASMO BARRIENTOS